



AJUNTAMENT DE FORNALUTX  
ILLES BALEARS

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Considerando que con fecha de 10 de julio de 2014 la Comisión de Gobernación asistida por el Secretario de la Corporación, levantó Acta de selección para la contratación de personal laboral con carácter temporal por baja maternal, convocado por resolución de la Alcaldía nº 52 de 13 de junio de 2014, en cuya acta se hace constar haberse recibido 3 solicitudes, acreditando las tres los requisitos exigidos, y que en la fase de baremación de méritos, se otorgó la siguiente puntuación:

Catalina María Arbona González, 7,45 puntos.  
María Antonia Martorell Adrover, 4,25 puntos.  
Mercé Bernat Busquets, 3,15 puntos.

A la vista de que durante los tres días siguientes no se ha formulado ninguna alegación, de conformidad con la misma y con lo preceptuado en los arts. 11 del Estatuto Básico del Empleado Público, 103 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 177 del Texto Refundido de Régimen Local,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Dar por definitiva la selección para la contratación con carácter laboral para sustituir por baja maternal el puesto de auxiliar administrativo por el orden de prelación.

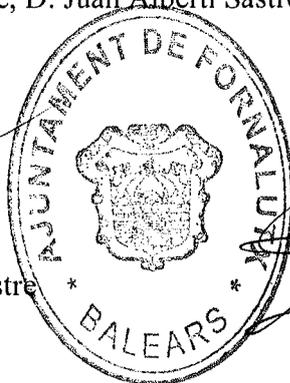
SEGUNDO.- Contratar bajo la modalidad de contrato laboral temporal (por sustitución por baja maternidad) previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y arts. 1 y 2 del Real Decreto 2546/94 que lo desarrolla y las bonificaciones previstas en el Real Decreto Ley 11/98, de 4 de septiembre a la que ha obtenido mayor puntuación en la selección D<sup>a</sup> Catalina María Arbona González, con arreglo a las condiciones determinadas en la oferta de trabajo

TERCERO.-La aspirante seleccionada deberá incorporarse inexcusablemente el mismo día que se produzca la baja maternal de la titular del puesto de trabajo, si no se presentara para su incorporación o alegara excusa, perderá todos los derechos y se procederá a formalizar el contrato a la siguiente de las lista y sucesivamente.

Lo manda y firma, el Alcalde, D. Juan Albertí Sastre, en Fornalutx a 15 de julio de 2014

El Alcalde

Fdo. Juan Albertí Sastre



Doy fe,  
El Secretario,

Fdo. Francisco-V. Rullán Vila